

PAIX ET SÉCURITÉ INTERNATIONALES

01

2013



REVUE MAROCO-ESPAGNOLE
DE DROIT INTERNATIONAL ET RELATIONS INTERNATIONALES
(NOUVELLE SÉRIE- VERSION ÉLECTRONIQUE)



REUNIÓN DE ALTO NIVEL ESPAÑA-MARRUECOS, RABAT, OCTUBRE 2012

JUAN DOMINGO TORREJÓN RODRÍGUEZ

SIHAM ZEBDA¹

I.- ANÁLISIS Y CONTEXTO DE LA X REUNIÓN DE ALTO NIVEL ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS, RABAT, OCTUBRE DE 2012

1.- LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL, INSTRUMENTO PARA LA RELACIÓN BILATERAL HISPANO-MARROQUÍ

2.- LA X RAN: CONTEXTO, CIRCUNSTANCIAS, CONTENIDOS

A.- ACUERDOS ADOPTADOS DURANTE LA X RAN

B.- LAS DECLARACIONES CONJUNTAS ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA X RAN

3.- CONSIDERACIONES FINALES

II.- DECLARACIÓN CONJUNTA «UN MARCO INNOVADOR PARA DESARROLLAR UNA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA». X REUNIÓN DE ALTO NIVEL ENTRE LOS REINOS DE ESPAÑA Y MARRUECOS (RABAT, 3 DE OCTUBRE DE 2012)

III.- DECLARACIÓN DE RABAT (X REUNIÓN DE ALTO NIVEL, 03 DE OCTUBRE 2012)

I. ANÁLISIS Y CONTEXTO DE LA X REUNIÓN DE ALTO NIVEL ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS, RABAT, OCTUBRE DE 2012

Las relaciones entre España y Marruecos, a partir de la independencia de Marruecos en 1956, han estado marcadas, tradicionalmente, por la alternancia de momentos de cooperación y conflicto. Y, aunque en la literatura sobre esta relación bilateral se ha prestado mayor atención a los momentos conflictivos, debemos señalar la existencia de un importante marco de cooperación bilateral entre ambos Estados, reflejado en el creciente número de tratados y acuerdos celebrados.

Marruecos, desde su independencia, entró en la agenda de la política exterior de España. Aunque con unos comienzos difíciles, poco a poco se fue estableciendo, como objetivo, el de establecer unas bases sólidas y previsibles en un clima de paz, confianza y prosperidad, fortaleciendo la cooperación económica, cultural y buscando nuevos instrumentos para un diálogo político; y, en especial, tras la conclusión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1991.

Los ámbitos materiales de esta relación bilateral fueron cambiando con el tiempo. Durante

¹ Juan Domingo Torrejón Rodríguez es Investigador (*PhD Graduate*) en Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz (España). Siham Zebda es doctoranda (*PhD Researcher*) en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

los años inmediatamente posteriores a la independencia de Marruecos, la temática principal fue la eliminación de los últimos rastros de la colonización. Pero poco a poco, las cuestiones de carácter económico empezaron a predominar, pero también la cooperación judicial y consular, la cooperación policial, cultural, educativa y en el ámbito de la Defensa. Con la firma del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, las relaciones entre España y Marruecos dieron un giro muy importante. A partir de entonces ambos Estados demostraron su voluntad para reforzar los lazos económicos y financieros, introduciendo a lo largo del tiempo temas como inmigración, educación, cultura, deporte, transporte.

La Unión Europea se ha convertido, también, en un factor que ha condicionado las relaciones hispano-marroquíes. España, que es miembro desde 1986, ha visto como algunos de los ámbitos materiales de su relación con Marruecos han pasado a ser competencia de la UE, tales como la cooperación en materia pesquera, la agricultura, la inmigración o las fronteras. Y Marruecos se ha convertido en un socio privilegiado de la UE, en un proceso insertado en el Partenariado Euromediterráneo, y que ha culminado con la concesión a Marruecos de un Estatuto Avanzado en su relación con la Unión, otorgada por esta última en octubre de 2008. Esta relación de ambos Estados con la UE ha contribuido a generar un clima de mayor normalidad en su relación bilateral.

En el marco institucional, la relación bilateral hispano-marroquí ha contado con diversos instrumentos para fomentar la comunicación mutua entre los Gobiernos de ambos Estados. Uno de ellos es el de la *Reunión de Alto Nivel*, instrumento previsto en el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1991. En concreto, analizaremos la X Reunión de Alto nivel hispano-marroquí, la última celebrada en el momento en el que escribimos estas líneas. En primer lugar, definiremos qué son y en qué consisten las Reuniones de Alto Nivel. En segundo lugar, analizaremos las circunstancias que llevaron a la celebración de la X Reunión de Alto Nivel, así como el contenido de la misma y los acuerdos alcanzados. Finalmente, formularemos algunas consideraciones finales, relativas al efecto de esta Reunión sobre el estado de las relaciones hispano-marroquíes.

1. Las Reuniones de Alto Nivel, instrumento para la relación bilateral hispano-marroquí

El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, firmado por España y Marruecos en 1991, es considerado como el primer tratado de esta índole celebrado entre España y un país magrebí. En su primer artículo, planteaba como uno de sus objetivos el de institucionalizar el dialogo político entre ambos países. A tal fin, se acordó celebrar una Reunión de Alto Nivel (RAN), con carácter anual, entre los Jefes de Gobierno de ambos países. En definitiva, se trataba de institucionalizar y regularizar las relaciones entre ambos Gobiernos, utilizando para

ello la fórmula de las reuniones en la cumbre.

Estas reuniones en la cumbre no tuvieron un carácter anual, tal y como estaba previsto en el Tratado de 1991, hecho que se ha explicado, fundamentalmente, por los vaivenes de la relación bilateral hispano-marroquí; aunque debemos señalar que, en el diálogo político bilateral de España con otros países, a través de esta fórmula de Reuniones anuales de Alto Nivel, no siempre se cumple por la periodicidad prevista. De este modo, si bien la primera RAN se celebró en Madrid, en 1993, año de entrada en vigor del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, hubo que esperar hasta 1996 para celebrar la segunda RAN en Rabat, celebrándose anualmente desde ese año hasta el de 1999, año en que tuvo lugar la V RAN. La VI RAN no se celebraría hasta 2003, en el contexto de una difícil etapa en las relaciones entre ambos países. Las siguientes RAN, desde la VII hasta la IX, se celebraron en los años 2005, 2007 y 2008.

Finalmente, tras un paréntesis de cuatro años de suspensión, se celebró la X Reunión de Alto Nivel hispano-marroquí, en Rabat, el 3 de octubre 2012, y que es la última celebrada hasta el momento, sin que tengamos noticia de que haya una fecha prevista para la siguiente RAN.

En cuanto a las temáticas abordadas en estas cumbres, ha trascendido a la estrictamente política. Es cierto que una parte de los temas abordados en las diferentes RAN concernían a lo que, en las Declaraciones oficiales se denominaba como «cuestiones de actualidad mundial y regional», en las que el Partenariado Euromediterráneo ha acabado por tener un protagonismo esencial. Pero, de forma predominante, se abordaban otros aspectos de la relación bilateral, como la cooperación económica y financiera, las relaciones comerciales y empresariales, la cooperación en los ámbitos energético, geológico y minero, la inmigración, la cooperación educativa y cultural, y los proyectos de infraestructuras.

Pero además de un marco para el diálogo, las Reuniones del Alto Nivel eran aprovechadas o para poner en marcha diversas iniciativas, y para firmar diversos Tratados y Acuerdos no normativos. A modo de ejemplo, podemos citar la firma de Acuerdos como el de traslado de personas detenidas y condenadas, o iniciativas como la del Comité Averroes, que tenía como objetivo el contribuir a un mayor entendimiento mutuo entre ambos países, ambas durante la II RAN, celebrada el 6 de diciembre de 2006. En definitiva, en las Reuniones de Alto Nivel ambos países ponían al día su relación bilateral.

2. La X RAN: contexto, circunstancias, contenidos

La X RAN es el resultado de esta larga historia de encuentros y desencuentros entre los dos países, pero al mismo tiempo, una respuesta declarativa de la voluntad de los dos Estados de esforzarse para dejar las controversias y buscar nuevas estrategias de cooperación, visto que las dos partes están en la encrucijada de la crisis mundial y la Primavera Árabe, lo que

da a la X RAN un carácter particular. La crisis económica mundial afectó profundamente a España y la obligó a buscar nuevos remedios y nuevos mercados para salir adelante de su crisis y uno de ellos es cooperar con el vecino del Sur, lo que es muy beneficioso sobre todo a nivel económico, dejando a un lado las tradicionales controversias. También resultado de un giro en la política española hacia su vecino del Sur, iniciado con el Gobierno anterior, y que se ha traducido en un mayor acercamiento mutuo.

La Primavera Árabe que afectó a bastantes países árabes. Pero Marruecos salió muy beneficiado de esa primavera porque no quedó afectado de la misma manera que los otros Estados árabe-islámicos, ya que preservó su estabilidad y seguridad y, al mismo tiempo, inició diversas reformas internas, fundamentalmente mediante la reforma de la Constitución en 2011. De este modo, España puede percibir que tiene un mercado y un campo para la inversión estables en Marruecos.

Por otro lado, España y Marruecos tienen una importante situación geoestratégica. España es la puerta de Europa y Marruecos, la puerta de África y de los países árabes. Los dos son ribereños de uno de los más importantes Estrechos del mundo; el Estrecho de Gibraltar. Marruecos puede ser el intermediario entre España y los países africanos, y España puede ser el interlocutor entre Marruecos y los países iberoamericanos; al mismo tiempo, los dos pueden unir el continente africano con el americano.

En cuanto a la actuación de los nuevos gobiernos, en el caso del español, tras una etapa de relativo acercamiento con el Gobierno de Rodríguez Zapatero, podía existir cierto temor a que, con el retorno del Partido Popular al poder, podría volver a instaurarse el clima de tensión que, tras la crisis del Islote Perejil, había caracterizado la etapa final del Gobierno de Aznar. Sin embargo, esto no ha sido así, y el Gobierno de Rajoy se ha caracterizado por un mayor acercamiento hacia Marruecos, continuando con la línea establecida por el Gobierno anterior. Por su parte, el nuevo Gobierno marroquí se enfrenta a una presión social y económica que le obliga a cooperar con el vecino del Norte para asegurar un desarrollo económico, social, cultural.

De este modo, la primera visita del presidente Rajoy a Marruecos, que dio origen a la X Reunión de Alto Nivel, fue, como es tradicional, el primer viaje al exterior del nuevo Presidente del Gobierno español en enero de 2012. La segunda tuvo un carácter económico, pero además, los dos gobiernos se reunieron para buscar nuevos enfoques y nuevas perspectivas de cooperación a todos los niveles, dejando al lado los temas de tensión. De este modo, la cuestión relativa a los territorios españoles en el Norte de África no entró en la agenda del encuentro; como declaró el presidente marroquí cuando un periodista le preguntó sobre este tema: «Ceuta y Melilla es una cuestión muy antigua entre Marruecos y España, y que precisa de un clima de consulta, de dialogo, en su momento oportuno, al margen de este marco. Hoy estuvimos hablando de convenios y de la firma de convenios [...]». Por lo tanto, España y Marruecos

entendieron que los temas espinosos se deben solucionar de otra manera independientemente y que las relaciones tienen que mejorarse de una manera u otra.

Y en este clima de mayor acercamiento mutuo es en el que se celebró la X Reunión del Alto Nivel. Como en las cumbres anteriores, el momento sirvió para que ambos Estados pusieran al día su relación bilateral, firmando algunos acuerdos y adoptando algunas iniciativas.

A. ACUERDOS ADOPTADOS DURANTE LA X RAN

Durante la X RAN se firmaron una serie de Acuerdos y de Memorandos de entendimiento.

En el ámbito de la cooperación en el ámbito jurídico y consular, destacamos, por un lado, la firma del *Acuerdo relativo a la supresión recíproca de visados en los pasaportes de servicio*, que entró en vigor el 3 de junio de 2013. El acuerdo responde a la necesidad de reforzar las relaciones amistosas y de cooperación. Se considera como un paso muy importante en la aplicación del principio de libre circulación, aunque es aplicable sólo para los pasaportes de servicio. Por otro lado, se firmó el *Memorando de entendimiento relativo a la facilitación del procedimiento de obtención de visados*. Tanto el Acuerdo como el Memorando de Entendimiento, complementan al *Acuerdo relativo a la supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos* de 1997.²

En los ámbitos de la cooperación al desarrollo y la cooperación cultural, durante la X RAN, aparte del Programa de Cooperación Deportiva, se firmó el *Convenio de Asociación Estratégica en Materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva*, que se aplica provisionalmente a partir del 12 de julio 2013 por una duración de 8 años prorrogada por periodos iguales. Tiene por objetivo principal el de profundizar el conocimiento, el entendimiento y la comprensión entre ambos pueblos mediante la difusión de sus culturas y sus lenguas. Y, en el ámbito de la cooperación educativa, se firmó el *Memorando de entendimiento entre la Academia Marroquí de Estudios Diplomáticos y la Escuela Diplomática de España*, que extiende la cooperación en este ámbito material al terreno de la formación diplomática.

Una vieja aspiración de los Gobiernos de España y Marruecos, tal y como queda reflejada en diversas RAN anteriores, era la de procurar un marco regulatorio para el transporte por carretera entre ambos países. Esta aspiración se ha visto colmada con la firma del *Acuerdo relativo a los Transportes Internacionales por Carretera de Viajeros y Mercancías* y su Protocolo de Aplicación. Ambos entraron en vigor provisionalmente el 1 de enero de 2013. El acuerdo flexibiliza los requisitos para el transporte de mercancías y viajeros en ambos países, agilizando los trámites para las empresas del sector.

Finalmente, debemos hacer mención a la firma del Programa de acción conjunta para el año 2013 en materia de Turismo, y al *Memorando de entendimiento relativo a la Cooperación en Materia*

² El texto, tanto del Acuerdo como del Memorando de Entendimiento citados, puede consultarse en VALLE GÁLVEZ, A. del/TORREJÓN RODRÍGUEZ, J. D. (Eds.), *España y Marruecos: Tratados, Declaraciones y Memorandos de Entendimiento, (1991-2013)*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2013.

de *Administración Electrónica y la Sociedad de Información*, en los que se ofrece un marco regulatorio para la cooperación en dichos sectores.

B. LAS DECLARACIONES CONJUNTAS ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA X RAN

Aparte de estos Acuerdos y Memorandos de Entendimiento, tras la X RAN se adoptaron dos documentos, de los que haremos un somero análisis. Se trata de la *Declaración conjunta* «Un marco innovador para desarrollar una asociación estratégica» y la llamada *Declaración de Rabat*.

La *Declaración conjunta* «Un marco innovador para desarrollar una asociación estratégica», viene a ser un acta de la X RAN, y en ella se recoge. Aparte de para hacer mención a las iniciativas adoptadas, y reflejar así, en un sólo documento, todos los logros de cooperación entre ambas partes, en esta *Declaración Conjunta* ambos Estados aprovechan para hacer balance del estado de la relación hispano-marroquí, y expresar sus intereses comunes, y se aprovecha, al mismo tiempo, para buscar nuevos horizontes, estrategias, ideas, propuestas y promesas.

De este modo, en el ámbito del diálogo político, quedaron reflejados los temas regionales y mundiales que preocupan a ambos Estados. Por un lado, se hace referencia a la situación en el Sahel, en Oriente Próximo y en el Mediterráneo, con una mención especial a la iniciativa hispano-marroquí para el Mediterráneo, lanzada en el marco de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2012; por otra parte, a la relación privilegiada de Marruecos con la UE, haciendo hincapié en el inicio de las negociaciones para celebrar un Acuerdo de Libre Comercio; y, finalmente, a la necesidad de reactivar la integración magrebí.

En este marco del diálogo político, y como prueba del acercamiento de posturas entre ambos Gobiernos, en un tema tradicionalmente delicado, se incluye referencia al conflicto del Sáhara, en los términos que citamos a continuación: «En lo relativo a la cuestión del Sahara, las dos partes han subrayado la importancia de la reanudación de las negociaciones sobre bases sólidas, de conformidad con las resoluciones y los parámetros claramente definidos por el Consejo de Seguridad, incluyendo el realismo y el espíritu de compromiso, para llegar a una solución política a este contencioso que ha durado demasiado tiempo. España ha saludado también los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos».

Asimismo, queremos destacar que, en el ámbito de la cooperación en materia educativa, en la X RAN se firmó el *Acuerdo de asociación estratégica en materia de desarrollo y de cooperación cultural, educativa y deportiva entre el Reino de Marruecos y el Reino de España*, que, entre otras cuestiones, tiene como objetivo el refuerzo de la enseñanza de sus respectivas lenguas en el otro país; para ello, en los Artículos 13 y 14 del Acuerdo se prevé la inclusión de la enseñanza de lengua española como materia optativa en la enseñanza primaria y secundaria marroquíes, y la enseñanza del árabe para los alumnos marroquíes escolarizados en España, y para los españoles interesados,

que cursen estudios primarios o secundarios en España.³

En definitiva, esta *Declaración Conjunta* es fiel reflejo de que la X RAN tuvo no sólo un carácter económico, sino también un carácter político muy marcado, de cooperación no sólo a nivel bilateral sino a nivel regional, sin olvidar los temas de educación, cultura, empleo, inmigración, desarrollo o seguridad.

En la X RAN se firmó otra declaración que completa la *Declaración Conjunta*. Se trata de la *Declaración de Rabat*, que tiene, en principio, un carácter más programático; pero también pretende servir para fortalecer las relaciones políticas entre ambos países. La *Declaración de Rabat* quiere institucionalizar la cooperación entre ambos países, por una mayor concertación política, por una nueva asociación económica y por la ampliación de la cooperación cultural, educativa, social y humana, impulsando la asociación estratégica y estableciendo unos mecanismos de consulta y concentración a diferentes niveles.

Las iniciativas más destacadas señaladas en la *Declaración de Rabat* son el *Diálogo Político Reforzado* y el *Diálogo Económico Reforzado*. En cuanto al primero, se ha concebido como un complemento de las Reuniones de Alto Nivel, y prevé diversas herramientas para una mayor y más fluida comunicación entre los Ministerios de Interior y Exteriores de ambos Estados. En concreto, España y Marruecos acordaron celebrar: dos reuniones anuales de los ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación de ambos países, alternativamente en España y Marruecos; dos reuniones anuales de los Ministros Delegados y/o Secretarios de Estado de Asuntos Exteriores; una reunión anual de los Ministros del Interior de los dos países, alternativamente en España y Marruecos. Asimismo, también acordaron celebrar consultas semestrales a nivel de Directores Políticos de ambos Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación; así como el establecimiento de consultas reforzadas de altos funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación de ambos países y, según sea necesario, de los departamentos ministeriales competentes.

En cuanto al *Diálogo Económico Reforzado*, está previsto como instrumento para favorecer una cooperación económica más estrecha, y estará formado por los Ministerios de Economía Hacienda de ambos Estados, con la participación de representantes de otros Ministerios con competencias en materia económica.

Como conclusión principal del análisis de estas dos Declaraciones, debemos decir que estos documentos demuestran que la X Reunión de Alto Nivel se planteó como una respuesta a las exigencias, necesidades y las voluntades de los dos Gobiernos, no sólo a las cuestiones que tradicionalmente han ido marcando el devenir de su relación bilateral, sino a los desafíos lanzados por las mutaciones de la escena internacional y regional. De modo que, a diferencia

³ Aplicación provisional del Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho «ad referendum» en Rabat el 3 de octubre de 2012, *BOE* nº 182, de 31 de julio de 2013, pp. 55082-55083.

de las reuniones anteriores, se puede afirmar esta X RAN tuvo un carácter más global y más completo.

3. Consideraciones finales

La X RAN se presentó como una prueba de un buen momento de la relación bilateral, como han ido demostrando los acontecimientos posteriores, ya que ese acercamiento entre los dos países sigue dando nuevos frutos. En este sentido, debemos destacar la entrada en vigor definitiva, el 21 de octubre de 2012, unas semanas después de la celebración de la cumbre, del *Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente*⁴, veinte años después de su firma en Madrid el 13 de febrero de 1992. Y, en diciembre 2012, se creó el Comité Mixto Hispano Marroquí de frutas y hortalizas.

Por otro lado, en el ámbito de inmigración, en abril de 2013, el Director General de la Policía Nacional de España, Ignacio Cosidó, y su homólogo marroquí, Bouchaid Rmail, firmaron en Rabat un Acuerdo para la creación de un Equipo Conjunto de Análisis de Cooperación Policial en materia de migración.

Y, si hablamos de una relación condicionada por la Unión Europea, debemos hacer mención a la firma del nuevo Protocolo al Acuerdo de Pesca entre la UE y Marruecos, a finales de julio de 2013, que ha sido aprobado por el Parlamento Europeo en diciembre de este mismo año, y que va a permitir el retorno a las actividades pesqueras de los pescadores europeos, fundamentalmente españoles.

Para finalizar, debemos comentar que también se está constatando el acercamiento entre ambos países en los temas políticos. Un acercamiento que se produce, incluso, en temas que en otros momentos eran objeto de tensión, como el del Sáhara. En este tema en concreto, los últimos Gobiernos españoles han abandonado la línea tradicional seguida respecto al conflicto, de autoproclamada neutralidad, y han ido tomando una actitud más favorable a las tesis marroquíes. Y así, seis meses después de la firma de X RAN, España se pone al lado de Marruecos en el tema del Sáhara, en el marco del proceso de adopción de la Resolución 2099 (2013), del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por la que se renueva el mandato de la MINURSO. En su propuesta de resolución Estados Unidos incluyó la monitorización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, idea rechazada frontalmente por Marruecos. Y España, en el marco del Grupo de Amigos para el Sáhara Occidental, se unió al rechazó marroquí de la propuesta de resolución de Estados Unidos. De este modo, el Gobierno Rajoy, en lo que al conflicto del Sáhara se refiere, viene a continuar y profundizar en

⁴ Entrada en Vigor del Acuerdo entre el Reino De España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, hecho en Madrid el 13 de febrero de 1992, *BOE* nº 299, de 13 de diciembre de 2012, p. 85068.

la línea seguida por el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

En definitiva, la X RAN viene a ser, tal y como pretendían los Gobiernos de ambos países, un reflejo de ese nuevo clima de las relaciones bilaterales hispano-marroquíes, caracterizado por una mayor cooperación bilateral y mejor entendimiento mutuo. Es por eso que, a la hora de plantear la sección de Documentación de este primer número de nueva etapa de la revista *Paix et Sécurité Internationales*, se ha considerado reproducir algunos documentos relativos a esta cumbre. Y, en concreto, hemos incluido la *Declaración Conjunta* «Un marco innovador para desarrollar una asociación estratégica» y la llamada «*Declaración de Rabat*».

II. DECLARACIÓN CONJUNTA «UN MARCO INNOVADOR PARA DESARROLLAR UNA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA». X REUNIÓN DE ALTO NIVEL ENTRE LOS REINOS DE ESPAÑA Y MARRUECOS (RABAT, 3 DE OCTUBRE DE 2012)

1. En el marco del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, y por invitación de Don Abdel-Ilah Benkiran, Presidente del Gobierno del Reino de Marruecos, Don Mariano Rajoy, Presidente del Gobierno del Reino de España, realizó una visita a Rabat el 3 de octubre de 2012, a la cabeza de una importante delegación ministerial, para copresidir los trabajos de la Xª Reunión de Alto Nivel hispanomarroquí.

2. Durante su visita, el Presidente del Gobierno español fue recibido en audiencia por Su Majestad el Rey Mohamed VI.

3. Los trabajos de la Xª Reunión de Alto Nivel, que coincide este año con el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, se han desarrollado en una atmósfera de amistad, confianza y mutua comprensión. Las dos partes se congratulan de la relación fraternal entre Su Majestad el Rey Mohammed VI y Su Majestad el Rey Juan Carlos I, así como la amistad la buena vecindad y el respeto mutuo entre los dos países.

4. Con esta ocasión, ambos Gobiernos se han comprometido respecto de una serie de acciones e iniciativas conjuntas dirigidas a reforzar el diálogo político bilateral, enriquecer la asociación económica y desarrollar todavía más la implicación de la sociedad civil y los intercambios de personas, para dar un nuevo impulso a su asociación a nivel del espacio euromediterráneo, dado que la estabilidad y la prosperidad de cada Socio es la mejor vía para garantizar las del otro.

5. Ambas Partes se congratularon por las conclusiones del Iº Foro Parlamentario, celebrado los días 5 septiembre de 2012 en Rabat, copresidido por los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado del Reino de España y los Presidentes de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos. Tomaron nota, con satisfacción, de la voluntad del conjunto de las fuerzas políticas españolas y marroquíes de acompañar y apoyar la acción de ambos Gobiernos para acercar más sus dos pueblos.

6. Ambos Gobiernos se felicitaron también por el «Encuentro Empresarial Hispanomarroquí», reunido el mismo día en Rabat, e instan a los responsables de las patronales a actuar con dinamismo y ambición para multiplicar los intercambios económicos y mercantiles y a generar más empleo en el futuro.

UN DIÁLOGO POLÍTICO REFORZADO

7. Ambas Partes se felicitaron por la adopción, en esta ocasión, de la Declaración de

Rabat, como mecanismo que puede responder a las necesidades de concertación política institucionalizada y se comprometieron a promover canales de diálogo político y económico a todos los niveles.

8. Marruecos y España destacaron la convergencia de sus puntos de vista respecto de los desafíos democráticos, económicos y de seguridad que se mueven en su espacio geopolítico común, para elevar las relaciones euromediterráneas al nivel de las posibilidades que ofrece la región. Para ello, España y Marruecos, socios de referencia del proceso de Barcelona, reiteraron su compromiso a favor del refuerzo de las relaciones euromediterráneas, promoviendo aún más sus valores de solidaridad, comprensión y beneficio mutuos. A este respecto, las dos Partes se congratulan por la decisión de la Unión Europea de lanzar las negociaciones con Marruecos para la conclusión de un Acuerdo de Libre Comercio Global y Profundo, que servirá para facilitar una mejor integración de su economía en la de la UE. España se ha comprometido a acompañar a Marruecos en ese proceso. Subrayaron la importancia y la pertinencia de acciones conjuntas y concertadas por parte de la comunidad internacional, y en particular de la Unión Europea, para acompañar las reformas políticas y económicas con programas y políticas estructurados y dotados de recursos suficientes para cumplir los objetivos de reforzar la democracia, respetar los derechos humanos y el estado de derecho, así como un desarrollo económico equitativo y sostenible.

9. España seguirá desempeñando un papel motor para promover el desarrollo de la asociación entre Marruecos y la Unión Europea, a través de su apoyo al compromiso de Marruecos de forjar una asociación privilegiada con la Unión Europea, de alcanzar el máximo del potencial del Estatuto avanzado y de trabajar por la celebración, a medio plazo, de un nuevo vínculo contractual entre Marruecos y la UE, que sustituya el Acuerdo de Asociación. Ambas partes se felicitan por la decisión de la unión Europea de promover negociaciones con Marruecos para la conclusión de un Acuerdo de Libre Intercambio Completo y Profundo para facilitar una mejor integración de su economía a la de la UE. España se ha comprometido a acompañar Marruecos en este proceso. Ambos países aprecian los progresos alcanzados en el diálogo UE-Marruecos sobre derechos humanos y tienen intención de reforzar su diálogo y sus intercambios sobre una base de igualdad y respeto mutuo. Ambas Partes se felicitaron por el inicio de un diálogo entre Marruecos y la UE sobre la asociación «Migración, Movilidad y Seguridad» y consideran que este nuevo marco aportará una respuesta global, equilibrada e innovadora en los ámbitos de la migración legal, la migración irregular, el desarrollo y el asilo.

10. Afirmaron asimismo que la Unión para el Mediterráneo dispone de todas las bazas estratégicas y operativas necesarias para insuflar una nueva dinámica a las relaciones entre las dos orillas del Mediterráneo. España y Marruecos se felicitaron por la celebración de la Cumbre 5+5 en Malta los días 5 y 6 de octubre de 2012, que permitirá dar un nuevo impulso a la cooperación política y sectorial entre los países del Mediterráneo Occidental.

11. España y Marruecos reiteraron la necesidad de relanzar la construcción magrebí, capaz de permitir la emergencia de la Unión del Magreb Árabe, como actor regional fuerte y activo. Ambos países subrayan la oportunidad del Diálogo UE-UMA, y acuerdan movilizarse conjuntamente y cada uno en su agrupación regional, para permitir el despliegue concreto de ese diálogo al servicio de la integración regional y de la cooperación interregional.

12. En lo relativo a la cuestión del Sahara, las dos partes han subrayado la importancia de la reanudación de las negociaciones sobre bases sólidas, de conformidad con las resoluciones y los parámetros claramente definidos por el Consejo de Seguridad, incluyendo el realismo y el espíritu de compromiso, para llegar a una solución política a este contencioso que ha durado demasiado tiempo. España ha saludado también los esfuerzos serios y creíbles de Marruecos.

13. Sobre el conjunto del espacio del Sahel, Marruecos y España afirmaron su convicción de que las amenazas a la seguridad en esa región requieren respuestas transversales e inclusivas e hicieron un llamamiento, en este sentido, a la comunidad internacional, y en particular a los países afectados, para que inicien acciones concertadas en todos los ámbitos vinculadas a la seguridad, la buena gobernanza y el desarrollo de los países en esa región.

14. En este sentido, España y Marruecos reiteran su compromiso de contribuir a la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región, de trabajar para resolver las crisis regionales y de contribuir en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, respetando los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Destacan sus compromisos operativos codo con codo en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo bajo la égida de la Organización de las Naciones Unidas o en el marco de operaciones de la OTAN, y reiteran su determinación de luchar juntos contra las grandes amenazas globales y de contribuir plenamente a los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir las y erradicarlas. Asimismo, reiteran la necesidad de reforzar y profundizar todavía más su cooperación ejemplar en la lucha contra el crimen transnacional organizado, el terrorismo, los mercenarios, la piratería, el tráfico de drogas, la trata de seres humanos, el blanqueo de dinero y otros delitos transfronterizos.

15. Ambas Partes reiteraron la urgencia de encontrar una solución justa, global y duradera para el conflicto de Oriente Próximo. Apoyan los esfuerzos de la comunidad internacional por animar a las partes a reanudar las negociaciones sobre la base de los Principios de Madrid, las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa Árabe de Paz. La comunidad internacional debe seguir apoyando los esfuerzos para la construcción del Estado Palestino y para la reconciliación entre los palestinos. La Parte española se congratuló por los esfuerzos de Su Majestad el Rey Mohamed VI, Presidente del Comité Al Qods, dirigidos a preservar la identidad espiritual, civil y cultural de esa ciudad sagrada para las tres religiones monoteístas.

16. Ambas Partes apoyan las aspiraciones del pueblo sirio a la libertad y la democracia, y hacen un llamamiento a una transición pacífica. A este respecto, España celebra la acción de

Marruecos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

17. Ambas Partes se congratulan por la presencia del Reino de Marruecos como observador asociado en la próxima Cumbre Iberoamericana de Cádiz. Su participación en esa Cumbre muestra las afinidades culturales y lingüísticas entre Marruecos y los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y será una oportunidad para dar un nuevo impulso a las relaciones entre Marruecos y el espacio iberoamericano. Ambas Partes están convencidas también de que el «Seminario sobre las PME de América Latina y el Norte de África» que tendrá lugar el 22 de octubre en la Casa de América en Madrid, con la participación de Marruecos, será fructífero y generará oportunidades de inversión y de trabajo conjunto entre ambas regiones. Ambas Partes consideran que la participación de Marruecos en el encuentro sobre el constitucionalismo en los países árabes y en América Latina ayudará a mejorar el conocimiento mutuo.

18. Ambas Partes celebraron el lanzamiento oficial de la iniciativa hispanomarroquí sobre mediación en el Mediterráneo, el 28 de septiembre de 2012, en Nueva York, al margen de la 67ª Sesión de la Asamblea General. Esta iniciativa permite reforzar la posición de Marruecos y de España, como actores de paz y factores de estabilidad en la región y reitera su papel activo en la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

19. Las Partes se felicitan por la cooperación mantenida hasta ahora en el marco de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear (ICGTN) y se comprometen a reforzar todavía más los vínculos entre ambas administraciones para mitigar los riesgos nucleares, radiológicos, biológicos y químicos a través del establecimiento de un Plan de Acción en la materia.

20. Ambas Partes se felicitan por el lanzamiento del Proyecto «Refuerzo de las capacidades institucionales, organizativas y operativas de la Secretaría General del Gobierno», financiado por la Unión Europea, y del que será socio el Ministerio de la Presidencia del Reino de España. La Ministra de la Presidencia del Gobierno de España y el Secretario General del Gobierno de Marruecos mantendrán una estrecha colaboración en este contexto.

21. Por otra parte, ambas Partes se congratularon por la celebración de un Acuerdo de cooperación en materia de jóvenes diplomáticos en formación.

22. Ambas Partes destacaron la importancia de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas dirigida a reforzar el diálogo entre culturas y religiones. Hicieron un llamamiento a favor de la promoción de la tolerancia y el respeto de la diversidad, así como la comprensión entre religiones y culturas.

CREAR CONDICIONES PROPICIAS PARA UNA PROSPERIDAD COMPARTIDA

23. Ambas Partes se felicitaron por la evolución de las relaciones económicas bilaterales y destacaron, con satisfacción, la interacción creciente entre las economías de los dos países.

Están decididas a trabajar en favor de la voluntad, expresada al más alto nivel, de favorecer la emergencia de nuevas condiciones económicas propicias para crear riquezas conjuntas, a través del refuerzo de relaciones económicas más estrechas, estables, duraderas e innovadoras, con un ánimo de beneficio recíproco y de desarrollo común. Se invita pues a los operadores económicos de ambos países a contribuir a mejorar la eficacia de los mecanismos de gobernanza de las relaciones económicas entre ambos países, y a darles un nuevo impulso y ayudar a que emerja un clima aún más propicio a las asociaciones de negocios y a las inversiones mutuamente beneficiosas.

24. Para alcanzar este objetivo, ambos países tienen intención de promover una estrategia de acercamiento en profundidad tanto de las instancias gubernamentales como de los operadores económicos privados a través de sus órganos representativos, por medio de la institucionalización de un Diálogo Económico Reforzado, que contribuirá a la creación de un marco de conocimiento y de fiabilidad en profundidad, al tiempo que permitirá una mejor gestión común de los aspectos económicos que afectan a las inversiones y al comercio bilateral.

25. En el marco de este diálogo, ambas Partes expresaron su deseo de impulsar la inversión y la innovación científica y tecnológica a través del estudio conjunto y en profundidad de las posibilidades de los sectores prometedores, entre los que se pueden citar la energía solar, los recursos marinos, la protección del medio ambiente y forestal, la agroalimentación y las biotecnologías.

26. La Parte española se congratuló por los progresos apreciables que ha alcanzado Marruecos en materia de buena gobernanza económica y de mejora del clima para los negocios, destacando que estos progresos pueden fomentar aún más la atracción de inversiones españolas directas.

27. Ambas Partes se felicitaron por el éxito del 7º Foro de Inversión España – Marruecos, celebrado en junio de 2012, organizado por el Instituto Español de Comercio Exterior en colaboración con la Agencia Marroquí de Desarrollo de Inversiones, inaugurado por SAR el Príncipe de Asturias y el Presidente del Gobierno del Reino de Marruecos.

28. Ambas Partes evaluaron la situación del Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera firmado en la Reunión de Alto Nivel de diciembre de 2008, hoy en día enmarcado en el nuevo instrumento del Fondo para la Internacionalización de la Empresa. Ambas Partes constataron la importancia de dinamizar el uso de las facilidades previstas por dicho Acuerdo y se congratularon por su prórroga hasta diciembre de 2013.

29. A nivel de la asociación público-privada, ambas Partes acordaron reforzar la contribución del sector privado a los programas de inversión pública. Acordaron establecer las líneas de cooperación institucional en materia de la política de pequeñas y medianas empresas, dirigida a dotar de mayor competitividad a las PME marroquíes.

COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

30. Ambos países se felicitan por las excelentes relaciones históricas y dinámicas que mantienen y se congratulan igualmente de la estrecha concertación en las diferentes instancias regionales e internacionales, y por el fructuoso intercambio de visitas entre altos responsables de ambos países.

31. España y Marruecos han mantenido relaciones de cooperación muy estrechas en materia de pesca marítima y de sus industrias. España es el principal beneficiario de las posibilidades de pesca que Marruecos concede en el marco de los acuerdos de pesca con la Unión Europea. Marruecos se compromete a avanzar en el proceso de negociación del Acuerdo de Pesca y pretende seguir esforzándose para evitar cualquier retraso.

32. En cuanto al sector agrícola, ambos países cuentan con reforzar, aún más, el diálogo entre las dos instituciones y entre los profesionales de los dos países. Es importante disponer de una comunicación fluida y un intercambio continuo de información para compartir datos y puntos de vista sobre la situación del mercado de los productos de interés para ambos países.

COOPERACIÓN EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

33. Ambas Partes expresaron su voluntad de reforzar la cooperación industrial, favoreciendo en particular los contactos entre los grupos empresariales, en particular en el sector automóvil, fabricación de equipamientos relacionados con las energías renovables, el desarrollo de equipamientos locales del sector aeronáutico y la construcción naval. Asimismo, atisbaron las posibilidades de desarrollo del offshoring hispanófono en Marruecos, el apoyo a la creación de clusters y al Programa E-Gov.

Las dos partes han expresado su voluntad común de reforzar la cooperación en materia energética. España saluda la decisión tomada por el Gobierno marroquí en su política sobre energías renovables. Las dos partes han subrayado la voluntad de cooperar en la asistencia técnica de proyectos de energías renovables y de la eficacia energética y también en la organización de cursos y seminarios de formación y difusión así como en la elaboración de marcos reglamentarios propicios al desarrollo de las energías renovables y a la eficacia energética. Ambas partes, han insistido igualmente sobre la importancia de reforzar la cooperación en materia de energía, y han decidido instalar un grupo de trabajo para preparar un consorcio energético entre los dos países, con el objetivo de desarrollar una cooperación amplia en materia de energía, en particular en el marco de energías renovables.

34. Ambas Partes se felicitaron por la cooperación en el marco de las telecomunicaciones, especialmente en relación con la coordinación técnica de los servicios de radiocomunicación, televisión y radio.

35. Ambas partes se congratularon de la celebración de un Acuerdo relativo a la cooperación en el ámbito de la Administración Electrónica, especialmente destinado al intercambio de mejores prácticas en materia de políticas públicas, la promoción de las inversiones recíprocas y el apoyo de una cooperación técnica más ambiciosa entre las empresas y las instituciones de investigación de ambos países.

36. De forma paralela a la ya cooperación existente entre las dos Partes, éstas confirman su voluntad de cooperar en el ámbito de la energía en pro del desarrollo económico y de la creación de industrias y de empleos. Para alcanzar estos objetivos y para la puesta en marcha de una asociación energética entre los dos países, se establecerá un grupo de trabajo que tendrá un alcance estratégico y objetivos a medio y largo plazo. Se acordarán líneas y acciones concretas desde su establecimiento, a través de la incorporación inmediata de proyectos piloto.

37. Ambas Partes elaboraron un Programa de Acciones Conjuntas para el año 2013 con miras a compartir experiencias e información en todos los ámbitos vinculados con la actividad turística, así como el intercambio de expertos entre las organizaciones de ambos países especializadas en el ámbito de la formación de profesionales para el sector turístico, y compartir información sobre las legislaciones nacionales en el ámbito del turismo, incluida la relativa al sistema de clasificación de hoteles y al control de calidad de los servicios turísticos y hoteleros. Además, y en base al punto VII de dicho Memorándum, ambas partes pusieron en marcha el Comité de Seguimiento previsto para la supervisión de la aplicación del mencionado Programa de Acciones.

EQUIPAMIENTO Y TRANSPORTES

38. Ambas Partes están haciendo decididos esfuerzos por mejorar el transporte y las conexiones entre ambos países, a efectos de transformar la proximidad geográfica en una ventaja económica en términos de coste y tiempo.

39. Ambos países se congratularon de la firma del Acuerdo sobre transporte internacional por carretera de viajeros y mercancías y su Protocolo de aplicación. En el ámbito de la seguridad vial, Marruecos y España se comprometieron a instaurar un marco de cooperación que permitiera a Marruecos beneficiarse de la experiencia española. Ambas Partes manifestaron su satisfacción por la fructuosa cooperación en materia de transporte ferroviario, y se mostraron dispuestas a mantener y promover esta dinámica, incluida la Alta Velocidad, examinando nuevas posibilidades de cooperación.

40. Marruecos y España reafirman igualmente su interés común en dar nuevo impulso a su cooperación histórica en el ámbito de los transportes marítimos.

41. En aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo bilateral relativo a los transportes marítimos firmado en 1979 y enmendado en 1992, ambas Partes se comprometen a examinar la cuestión del reparto del tráfico en todas las líneas marítimas existentes entre

Marruecos y España, con miras a preservar el equilibrio entre las compañías navieras marroquíes y las compañías navieras de los Estados miembros de la UE.

42. Con respecto al control del tráfico, Marruecos y España se congratularon de la firma en Tarifa, en el mes de abril de 2011, del Acuerdo de cooperación que define los procedimientos operativos de intercambio de información, que contribuirá a estrechar la asociación entre los dos centros VTS; el CSTM de Tánger y el VTS de Tarifa.

43. Marruecos y España celebraron la activa cooperación desplegada en materia de salvamento marítimo, marcada especialmente por la organización conjunta de ejercicios en el Estrecho de Gibraltar.

44. La Parte marroquí mostró su interés por el desarrollo, junto con la autoridad de aviación civil española, de la cooperación para la mejora de la seguridad aérea entre los dos países. En este marco, se propondrá a la Parte española un proyecto de Acuerdo de cooperación técnica.

45. Finalmente, ambas Partes acuerdan trabajar en estrecha colaboración con las autoridades de la Unión Europea para procurar que los sistemas de navegación por satélite EGNOS y Galileo puedan extenderse a África del Norte, lo que se traduciría en una mejora de la seguridad aérea, y para que la iniciativa Cielo Único Europeo (SES) se extienda a esta región, contribuyendo así a la consolidación de un Espacio Aéreo Común en la región euromediterránea.

46. Ambas partes se congratularon igualmente de la mejora de la conectividad entre Marruecos y las Islas Canarias y abogaron por el refuerzo de las conexiones aéreas y marítimas entre el archipiélago y los puertos y aeropuertos marroquíes. Las Partes subrayan la importancia del proyecto de ampliación del puerto de Tarfaya, que permitirá comenzar el transporte de personas y mercancías tras la finalización de las obras, prevista para antes de finales del 2013.

47. Con respecto a la cooperación hispanomarroquí en torno al proyecto de comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, la Parte marroquí se mostró dispuesta a designar a un interlocutor a nivel de la SNED y ambas Partes acordaron la necesidad de designar a los Copresidentes español y marroquí de la Comisión Mixta, lo antes posible.

EMPLEO Y MIGRACIÓN

48. España y Marruecos seguirán trabajando en el seno del Grupo de Trabajo Mixto

Permanente sobre Migración, a través de la puesta en marcha de programas de cooperación en materia de gestión de la migración legal y de la movilidad. Asimismo, reiteraron su compromiso de combatir conjuntamente la inmigración irregular y las redes de tráfico de personas y de reforzar la cooperación operativa entre ambos países.

49. Ambas Partes expresaron su voluntad de dinamizar la acción de los subcomités ad-hoc relacionados con la acogida y la integración de los marroquíes en España, la comunicación y

el desarrollo. Celebraron la lograda integración de los marroquíes en España y abordaron la posibilidad de que los marroquíes residentes en España puedan participar en las elecciones locales en el marco de la reciprocidad.

50. La Parte marroquí abogó por la integración de la enseñanza de la lengua árabe en los programas oficiales de los colegios españoles y por que los marroquíes residentes en España puedan beneficiarse de una cobertura sanitaria semejante a la de los ciudadanos comunitarios.

51. En este sentido, firmaron dos acuerdos, el relativo a la facilitación de la expedición de visados para estancias de corta duración y el relativo a la supresión de visados en pasaportes de servicio.

52. Ambas Partes se congratularon del buen desarrollo de la operación de (sic) y de la operación Marhaba/Travesía del Estrecho 2012, gracias a las medidas adoptadas por una y otra Parte, especialmente en materia de refuerzo de las líneas marítimas existentes, de apertura de nuevas líneas y concesión de nuevas autorizaciones.

ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

53. El Reino de España y el Reino de Marruecos están decididos a instaurar un espacio de libertad, seguridad y justicia, fundado sobre los valores y principios comunes de la democracia, el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho. Ambos países constataron la intensa y fructuosa colaboración entre los dos países y el apreciable nivel de eficacia alcanzado en la cooperación en materia judicial.

54. Se congratularon de la entrada en vigor de los convenios bilaterales de extradición y de asistencia judicial en materia penal, que permitirán dar continuidad a los esfuerzos emprendidos para establecer una cooperación judicial ejemplar en materia penal entre los dos países.

55. Ambas Partes decidieron retomar la actividad del grupo conjunto multidisciplinar dedicado al análisis y la evaluación de la cooperación en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

56. Han igualmente examinado la posibilidad de activar las comisiones mixtas previstas en las diferentes Convenciones bilaterales en materia de justicia civil y de retomar la actividad del equipo conjunto encargado de la evaluación de los convenios bilaterales en materia de cooperación jurídica.

57. Por lo demás, ambas partes se congratularon de la cooperación ejemplar entre los dos países en el ámbito de la seguridad. Se felicitaron por el excelente nivel de cooperación en la lucha contra el terrorismo e hicieron hincapié en la necesidad de seguir reforzando la cooperación operativa a través de los encuentros periódicos de expertos.

58. Con respecto al tráfico de drogas, ambos países reiteraron su voluntad de seguir

intensificando sus esfuerzos para detectar y combatir eficazmente las nuevas formas de transporte utilizadas para el tráfico de droga. Ambas Partes mostraron su satisfacción por los resultados obtenidos en la lucha contra la utilización de aviones pequeños entre Marruecos y España.

59. En el ámbito de la cooperación policial, pasaron revista al funcionamiento de los Centros de Cooperación Policial recientemente inaugurados en Tánger y Algeciras. Expresaron su profunda satisfacción por el alto nivel de colaboración alcanzado y convinieron en estudiar su optimización.

60. En el ámbito de la protección civil, se felicitaron por el elevado nivel de la cooperación bilateral y decidieron convocar un Seminario de Seguridad y Protección Civil entre los dos países, con una periodicidad anual. En el ámbito de la lucha contra los incendios, y de la cooperación en materia de simulacros, expresaron su satisfacción por la creciente colaboración existente entre los dos países.

ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO

61. El Reino de España y el Reino de Marruecos valoran muy positivamente el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Marruecos, y su capacidad de alinearse con su política de desarrollo social.

62. Ambas Partes se felicitaron por la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica en materia de desarrollo y de cooperación cultural, educativa y deportiva, que permitirá optimizar los programas de cooperación en todos los campos de interés común. La Comisión Mixta prevista en el Acuerdo se reunirá próximamente.

63. España expresó su voluntad de que Marruecos sea un socio de referencia en la puesta en marcha del nuevo Programa de Gobernanza Democrática y de sostener así las reformas iniciadas con la nueva Constitución del 2011. En materia de justicia, la Parte española expresó su voluntad de seguir con la colaboración emprendida con el programa «ADL».

España se comprometió igualmente a prestar su apoyo al proceso de regionalización avanzada entablado por Marruecos. A este respecto, la Cooperación Española centra su apoyo en el refuerzo de las capacidades de las colectividades locales marroquíes, así como en el refuerzo de la Dirección General de Colectividades Locales del Ministerio del Interior. En el ámbito de la protección de la infancia, ambas Partes se congratularon de la dinámica de trabajo y de la colaboración en materia de protección de la infancia y el interés de proseguir sus esfuerzos para realizar los objetivos del Plan de Acción Nacional para la Infancia 2006-2015 «Un Marruecos digno de sus niños». Por otro lado, Marruecos y España subrayaron el papel esencial de la sociedad civil y reiteraron su voluntad de apoyar las diferentes iniciativas dimanantes de las sociedades civiles de ambos países, especialmente en lo que respecta a la

promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, la solidaridad intergeneracional y la participación ciudadana.

64. Ambas Partes se congratularon de la excelencia de sus relaciones en el ámbito de sanidad. Se comprometieron a continuar con su colaboración, especialmente en materia de salud reproductiva y salud materna e infantil. Ambas Partes se mostraron dispuestas a seguir trabajando codo con codo para definir y aplicar la nueva estrategia del Ministerio de Sanidad 2013-2016.

65. Ambas partes subrayaron la excelente cooperación existente en el ámbito de la enseñanza, y expresaron su disposición a cooperar en la nueva estrategia educativa 2012-2016 elaborada por el Ministerio de Educación Nacional marroquí. 66. Ambas Partes manifestaron su satisfacción por su cooperación bilateral en el ámbito de la protección social y el crecimiento económico. España expresó su voluntad de dar nuevo impulso al apoyo institucional al Departamento de Formación Profesional para la mejora de la formación profesional en Marruecos, en el marco de la perspectiva estratégica integrada de desarrollo de la formación profesional del horizonte 2020. En este sentido, se congratulan por el buen funcionamiento de la escuela taller de Tetuán. Manifestaron asimismo su voluntad de seguir trabajando en el ámbito de la protección social. A nivel de asociación público-privado, ambas Partes acuerdan establecer mecanismos que permitan profundizar la contribución del sector privado a la política de desarrollo, gracias a su relación con el sector público. A nivel de cooperación haliéutica, ambas Partes se congratularon por el desarrollo de la cooperación bilateral.

67. España y Marruecos constataron con satisfacción su cooperación triangular en África y han prometido promover actividades en dirección de los países de África subsahariana, especialmente en los campos de protección ambiental, seguridad alimenticia, mejora del rendimiento agrícola, irrigación y refuerzo de las capacidades.

COOPERACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

68. Ambas Partes expresaron su satisfacción por su cooperación en los ámbitos educativo, cultural y deportivo, y se comprometieron a profundizarla.

69. Se felicitaron por el éxito obtenido por los programas de enseñanza de sus respectivos idiomas, árabe y español, en los sistemas educativos de ambos países, tanto a través del programa Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM) en España, como a través de la acción educativa española en Marruecos, así como la promoción de la enseñanza del español a través de los centros escolares y de formación profesional españoles en Marruecos y de los Institutos Cervantes. En este ánimo, expresaron su voluntad de cooperar para respaldar la decisión del Gobierno de Marruecos de que la lengua española se ofrezca como asignatura optativa a los alumnos de los centros de enseñanza de primaria y secundaria en Marruecos. Con este

propósito, decidieron emprender conjuntamente un estudio sobre el uso de la lengua española en Marruecos, que incluya su potencial como motor de actividades productivas.

70. Ambas Partes se congratulan también de su mutuo acercamiento a través de las manifestaciones de sus respectivas culturas, como instrumento fundamental para seguir profundizando las relaciones culturales entre los dos países.

71. Ambas Partes se felicitaron por los resultados del trabajo de la Comisión Mixta interuniversitaria hispanomarroquí e invitaron a dicha Comisión a realizar una valoración global de los programas de cooperación, especialmente en materia de investigación científica. Ambas Partes abogaron por promover la movilidad de profesores-investigadores, investigadores y estudiantes de ambos países, en aplicación del Convenio Marco firmado en noviembre de 2009. Ambos países se comprometieron a promover asociaciones en el terreno de la investigación y el desarrollo en el campo de la innovación tecnológica en ámbitos prioritarios y beneficiosos; energías renovables, desalinización del agua marina, recursos haliéuticos, biotecnologías médica y agroalimentaria. Ambas Partes convinieron en reforzar su cooperación con vistas a implantar antenas de universidades españolas en Marruecos. En este contexto, la Parte marroquí desea el apoyo de la Universidad Politécnica de Barcelona y profundizar la cooperación con la Universidad de Granada en el marco de una Asociación entre la universidad Abdelmalek Essaâdi de Tetuán, con las universidades canarias en el marco de su relación con la Universidad Ibn Zohr de Agadir. La Parte marroquí desea asimismo seguir apoyando los lectorados de lengua española en las universidades marroquíes.

72. Ambas Partes manifestaron su voluntad de reforzar la cooperación hispanomarroquí en los ámbitos de las artes plásticas, el teatro, la música, los festivales, el libro y el patrimonio cultural, y en este marco, acordaron elaborar un programa de trabajo entre el ISADAC de Rabat (Instituto Superior de Arte Dramático y de Animación Cultural) y la RESAD de Madrid (Real Escuela Superior de Arte Dramático) para el año 2012-2013.

73. Asimismo, expresaron su satisfacción por los intercambios deportivos entre ambos países y expresaron su satisfacción por la conclusión del Programa bilateral de cooperación deportiva.

AMPLIACIÓN DEL MARCO JURÍDICO

74. Ambas partes se felicitaron de la ampliación del marco jurídico que rige sus relaciones bilaterales de cooperación firmando los siguientes Acuerdos:

1. Acuerdo de asociación estratégica en materia de desarrollo y de cooperación cultural, educativa y deportiva entre el Reino de Marruecos y el Reino de España;
2. Acuerdo relativo a la supresión recíproca de visados en los pasaportes de servicio;
3. Memorando de entendimiento relativo a la facilitación del procedimiento de obtención

de visados;

4. Memorando de entendimiento entre la Academia Marroquí de Estudios Diplomáticos y la Escuela Diplomática de España;

5. Memorando de entendimiento relativo a la Cooperación en Materia de Administración Electrónica y la Sociedad de Información;

6. Acuerdo relativo a los Transportes Internacionales por Carretera de Viajeros y Mercancías y su Protocolo de Aplicación;

7. Programa de Cooperación Deportiva;

8. Programa de acción conjunta para el año 2013 en materia de Turismo;

Ambas Partes convinieron en mantener su próxima Reunión de Alto Nivel en España, en fecha que se acordará más adelante.

III. DECLARACION DE RABAT (X REUNION DE ALTO NIVEL, 03 DE OCTUBRE 2012)

El Reino de Marruecos y el Reino de España,
Reunidos en el marco de la X Reunión de Alto Nivel, el 3 de octubre de 2012, en Rabat;
Considerando los lazos fraternales que unen a los dos Jefes de Estado, Su Majestad el Rey Mohamed VI y Su Majestad el Rey Juan Carlos I,

Reconociendo el carácter estratégico y multidimensional que tienen hoy día las relaciones entre Marruecos y España;

Conmemorando el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, y acogiendo con satisfacción los importantes avances que ha logrado en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, especialmente durante el reinado de su Majestad Mohamed VI;

Decididos a contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad regional e internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto de los principios del derecho internacional y los tratados y acuerdos en los que sean partes, la independencia, la soberanía y la integridad territorial de cada país. Reafirman además su compromiso con los principios de buena vecindad y la solución pacífica de las controversias.

Compartiendo la voluntad común de iniciar una nueva etapa en su relación, en el marco de una Asociación Estratégica y comprometiéndose, en este sentido, a trabajar por una mayor concertación política, por una nueva asociación económica y por la ampliación de la cooperación cultural, educativa, social y humana, especialmente en las siguientes áreas prioritarias:

DIALOGO POLÍTICO REFORZADO

El Reino de Marruecos y el Reino de España se felicitan por la intensificación de sus consultas políticas, como se demuestra por el acrecentado ritmo de reuniones a todos los niveles. Los dos países han decidido incrementar la frecuencia y el alcance de su diálogo político, con el fin de lograr una mejor comprensión mutua, de fomentar una mayor armonización de sus respectivas políticas y otorgarse medios concretos para fortalecer la cooperación en todos los ámbitos de interés común.

El Diálogo Político Reforzado entre España y Marruecos complementará y concretará las decisiones adoptadas durante las Reuniones de Alto Nivel y se llevará a cabo en los siguientes formatos:

- Dos reuniones anuales de los ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación de ambos países, alternativamente en España y Marruecos.
- Dos reuniones anuales de los Ministros Delegados y/o Secretarios de Estado de Asuntos Exteriores.

- Una reunión anual de los Ministros del Interior de los dos países, alternativamente en España y Marruecos;
- Consultas semestrales a nivel de Directores Políticos de ambos Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación;
- El establecimiento de consultas reforzadas de altos funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación de ambos países y, según sea necesario, de los departamentos ministeriales competentes.

Marruecos y España, se felicitan por la celebración del Foro Parlamentario celebrado entre Marruecos y España, y alientan a su institucionalización en forma anual, y a su refuerzo con los eurodiputados españoles interesados en las relaciones con Marruecos.

Valorando la importancia de las relaciones entre la UE y Marruecos, Marruecos y España acuerdan trabajar para fortalecer la Asociación UE-Marruecos, en particular con vistas a la completa aplicación del Estatuto Avanzado y a la creación de un marco jurídico adecuado que tomará el relevo del Acuerdo de Asociación. España seguirá desempeñando un papel de liderazgo en la promoción del desarrollo de esta Asociación. España y Marruecos se sienten particularmente responsables de reactivar la Unión por el Mediterráneo, así como la Iniciativa 5+5, para elevar las relaciones euromediterráneas al nivel que las posibilidades de la región ofrece y para el desarrollo concreto del Diálogo UE-UMA al servicio de la integración regional y de la cooperación interregional.

Marruecos y España reafirman su compromiso de contribuir a la paz, estabilidad y desarrollo en la región y a la resolución de las crisis regionales, incluyendo en el Sahel.

NUEVA ASOCIACIÓN ECONÓMICA

Compartiendo el compromiso expresado por Su Majestad el Rey Mohammed VI, en su discurso del Trono, el 30 de julio de 2012, para favorecer la aparición de nuevas condiciones económicas para la creación de riqueza conjunta, Marruecos y España están decididos a fortalecer su cooperación para la promoción de unas relaciones económicas más estrechas, estables, duraderas e innovadoras, en un espíritu de beneficio mutuo y desarrollo común.

Para servir a este propósito, los dos Reinos promoverán una concertación económica más estrecha que asocie tanto a instancias gubernamentales como a operadores económicos privados a través de sus organismos representativos, en particular a través de los siguientes mecanismos:

- La institucionalización de un Diálogo Económico Reforzado a través de los Ministerios de Economía y Hacienda, asociando también a otros ministerios y departamentos sectoriales de acuerdo con los temas a tratar;
- El fomento de mecanismos de concertación establecidos por los organismos

empresariales de ambos países, CEOE y CGEM, como el Programa Marruecos-Ibérica y el Comité Mixto.

Este diálogo debe permitir la creación de un marco de conocimiento mutuo más profundo, mejorando las oportunidades de inversiones recíprocas y permitiendo un desarrollo óptimo de los intercambios comerciales entre los dos países. También mejorará el clima de negocios bilaterales a través de una mejor gestión de los asuntos económicos sensibles y prioritarios.

COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA, SOCIAL Y HUMANA

El Reino de Marruecos y el Reino de España acuerdan que su asociación debe permitir la plena expresión de acciones conjuntas en los ámbitos cultural, educativo, social y humano, ya sean llevadas a cabo por los gobiernos o por la sociedad civil, con el fin mejorar la comprensión mutua, basada en la promoción de los valores comunes y el deseo compartido de acercar a ambos pueblos en todos los ámbitos.

Con este fin, España y Marruecos se comprometen a desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Fomentar las asociaciones entre los partidos políticos de los dos países a través de la organización de seminarios y la adopción de iniciativas conjuntas en el seno de organismos parlamentarios regionales.
- Promoción conjunta de la lengua y la cultura de cada país, como medio privilegiado para el acercamiento de las sociedades y para mejorar el conocimiento mutuo.
- La puesta en marcha de un Foro Civil, en el que participen las Organizaciones No Gubernamentales de ambos países.
- El establecimiento de un grupo de reflexión sobre la adaptación del Comité Averroes a la nueva situación.
- La promoción de los contactos interpersonales, a través de la facilitación de los trámites de visado y la promoción de la movilidad y de programas estructurados de visitas e intercambios, en el ámbito de los medios de comunicación, el arte, la cultura y la sociedad civil en general.
- Alentar a órganos e instituciones como el Consejo Económico, Social y Medioambiental, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo de la Competencia, entre otros, para que establezcan asociaciones sectoriales con sus homólogos españoles, como el Consejo Económico y Social, el Defensor del Pueblo, la Comisión Nacional de la Competencia y otros.
- Conscientes de la importancia de los ideales de paz y tolerancia, y reconociendo su impacto sobre la paz y la estabilidad, ambos países reafirman su compromiso de promover el diálogo entre civilizaciones, religiones y cultos, y acuerdan impulsar aún más su cooperación para promover el diálogo entre las religiones y la tolerancia.

PAIX ET SÉCURITÉ INTERNATIONALES

01

2013

REVUE MAROCO-ESPAGNOLE DE DROIT INTERNATIONAL ET RELATIONS INTERNATIONALES
NOUVELLE SÉRIE - VERSION ÉLECTRONIQUE

SOMMAIRE / Janvier -Décembre 2013 / N° 1

ÉDITORIAL

Rachid el Houdaïgui - Alejandro del Valle Gálvez - Miguel Acosta Sánchez

ÉTUDES

José Manuel SOBRINO HEREDIA

La politique maritime intégrée de l'Union Européenne et les bassins maritimes européens

Antonio BLANC ALTEMIR - Bénédicte REAL

Un nouvel élan dans les relations euro-méditerranéennes

Marcello DI FILIPPO

Irregular Migration across the Mediterranean Sea: Problematic Issues Concerning the International Rules on Safeguard of Life at Sea

Zakaria ABOUDDAHAB

La participation du Maroc au Partenariat de Deauville sur Fond de transition dans les pays arabes

Irene FERNÁNDEZ MOLINA - Miguel HERNANDO DE LARRAMENDI

La construction de la interdépendance entre l'Espagne et le Maroc (1995-2009)

Víctor L. GUTIÉRREZ CASTILLO - Juan J. GARCÍA BLESA

Le Détroit de Gibraltar et l'application de la normative de l'Union Européenne relative aux énergies renouvelables

Mohamed ALI TOUZI

La vision de la Méditerranée depuis les deux rives: una perspective a débattre

NOTES

Jean DUFOURCQ

Vers un espace stratégique euromaghrébin

Nora SEDDIKI

Place du droit international dans le système juridique des Etats

Carlos ECHEVERRÍA JESÚS

Kidnappings as a terrorist instrument of AQIM and the MUJAO

Youssef EL HAMDOUNI

Internet y la Primavera Árabe: hacia una nueva percepción del ciberespacio

DOCUMENTATION

Juan Domingo TORREJÓN RODRÍGUEZ - Siham ZEBDA

Reunión de Alto Nivel España-Marruecos, Rabat, octubre de 2012